



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY N^{ros}. 42795/19; 42796/19 y 42797/19 en las que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **MENENDEZ, Gabriela María Eugenia** - Legajo N° 19.100- en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo - DIECISEIS (16) días corridos, del DIEZ (10) al VEINTICINCO (25) de octubre de 2019.
- **JARDEL, Víctor Enrique** - Legajo N° 18.721 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - SESENTA (60) días corridos, desde el CINCO (5) de octubre hasta el TRES (3) de diciembre de 2019.
- **MAURANO, Ivonne Ana** - Legajo N° 15.856 - en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, subroga cargo Categoría 2 del mismo agrupamiento - TREINTA (30) días corridos, desde el CINCO (5) de octubre hasta el TRES (3) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 755

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Mg. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO